



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, miércoles 22 de junio de 2022.-

ACTA-AT-73-2022

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora

### ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de Junio del año 2022, siendo las 14:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1041/22, integrada por los agentes: Arq. Maria Julieta OLIVA ORTIZ, Legajo N°: 732, M.M.O. Ervin Erick ROA BARRIA, Legajo N° 517, Abog. Rocio Tamara BASBOUS, Legajo N° 664; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Contratación Directa de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA - MACIZO 143 URP - USHUAIA", tramitado por Expediente Electrónico N° 1762/2021, Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2174/21.

**Sra. Presidente**

**I.P.V. y H.**

**Arq. Leticia I. HERNANDEZ**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N°193-2022, Artículo 4° (Numero de orden 106) y NOTA –AT-322-2022 (Numero de orden 117) se invitó a la Empresa Cóndor S.A. que manifieste su interés a contratar en forma directa dicha obra, ya que fue la única empresa que concurrió a dicha Licitación, encuadrando el procedimiento en la Ley de Obra Pública 13.064, Art. 9 inc. F), Ley Provincial 1.015, Art. 18 inc. a) bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas aprobadas para la Licitación Pública I.P.V. y H. N°13/21, fracasada por inadmisibles, por haber superado el valor de las UVIs establecidas a la fecha de apertura de la oferta en la cotización del RENGLON I en violación al punto 1.3 – Presupuesto Oficial- del Pliego de Bases y Condiciones.

Que se solicitó, en caso de ser afirmativa la respuesta, la presentación de cierta documentación en esa instancia.

Que la empresa manifiesta su interés y entrega la documentación requerida.

Siendo la propuesta presentada por Cóndor S.A. por la suma de:

REGLON I: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 43/100 (\$442.665.243,43)

REGLON II: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 31/100(\$26.325.385,31).

Que desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se informa que el monto máximo a financiar para la obra de referencia es de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 75/100 (\$437.855.912,75), por lo que se procede a informar a la empresa a los efectos de que ésta preste su consentimiento o no al monto a financiar por Nación. (Número de Orden 131)

Que la empresa da su consentimiento al monto a financiar por Nación y a los valores indicados en la planilla de montos máximos financiados para cada ítem enviados por Nación.

Que debido a esto la comisión solicitó la documentación que consideró pertinente a la empresa mediante Nota AT N° 600/22 y 605/22 para un nuevo análisis.

Pedido que fue cumplimentado satisfactoriamente.

Que del análisis de la oferta y de la documentación requerida se entiende que es un oferente admisible.

Que la empresa presenta una propuesta económica por el monto de:

REGLON I: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100(\$437.855.908,00)

REGLON II: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 31/100(\$26.325.385,31).

A continuación, se expresa en el cuadro comparativo los montos entre el Presupuesto Oficial, monto máximo financiado por Nación y la Oferta presentada por la empresa, sin afectar por M.O.L.

Renglones	PRESUPUESTO OFICIAL (Lic. Pública N° 13/21)	Empresa CONDOR S.A.	FINANCIAMIENTO MAXIMO DE NACION	Adecuación de Empresa CONDOR S.A.
REGLON I	\$258.869.927,98	\$442.665.243,43	\$ 437.855.912,75	\$437.855.908,00
REGLON II	\$ 24.036.080,52	\$ 26.325.385,31	-	\$ 26.325.385,31

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:**

Que de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta, recomienda PREADJUDICAR la obra “Programa Casa Propia – Casa Activa – Macizo 143 URP – USHUAIA” a la empresa CONDOR S.A. por el monto de: RENGLON I: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100(\$437.855.908,00), y RENGLON II: PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 31/100(\$26.325.385,31). Complimentando satisfactoriamente las solicitudes de esta comisión, y habiéndose adecuado a los requerimientos de Nación, dejando constancia que los Planes de trabajos válidos y a los cuales la empresa adhiere son aquellos presentados en el Convenio de financiamiento del proyecto “CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MAS EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN URBANIZACION RIO PIPO - SECTOR II” (CONVE-2022-44596956- Numero de orden 146) y Convenio de financiamiento del proyecto “CONSTRUCCION CENTRO DE DIA MAS PILETA EN URBANIZACION RIO PIPO - SECTOR II” (CONVE-2022-44598693- Numero de orden 145) entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el marco del “Subprograma Casa Propia-Casa Activa”

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
OLIVA MARIA JULIETA  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Agente  
22/06/2022 09:18

Firmado Electrónicamente por  
DI PIETRO MARTIN PABLO  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Agente  
22/06/2022 09:36

Firmado Electrónicamente por  
Abg. BASBOUS ROCIO TAMARA  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Dir. Legal Vivienda Z/S.  
22/06/2022 09:37